



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26300
13 de agosto de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE
CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta que le dirige el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, Sr. Mate Granic.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladimir DROBNJAK
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 12 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia

En nombre de mi Gobierno, querría exponer la posición de Croacia con respecto a la prosecución sin obstáculos de la construcción del puente de Maslenica y a la circulación sin trabas por el puente, que fueron dispuestas en el acuerdo de los días 15 y 16 de julio de 1993, en el que se preveía el retiro de las fuerzas armadas croatas de las zonas de Maslenica, Zemunik y Peruca en cuanto estuvieran bajo el control efectivo de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

El Gobierno de Croacia firmó el acuerdo con un espíritu de buena fe que preveía la participación de los serbios locales en las negociaciones con miras a un arreglo global de todas las controversias en el marco político determinado por las resoluciones del Consejo de Seguridad 802 (1993), 815 (1993) y 847 (1993). La delegación de Croacia dio por sentado que, además del acuerdo de los días 15 y 16 de julio de 1993, había que firmar un acuerdo adicional de la cesación total del fuego en todos los puntos de confrontación. Sin embargo, en el momento decisivo, la delegación de los serbios locales de Knin decidió no firmar el texto preliminarmente convenido, hasta que la parte croata diera cumplimiento al acuerdo de los días 15 y 16 de julio de 1993.

La presión así ejercida por los serbios locales de Knin no resultó aceptable para nuestra delegación, que insistió en que la firma de un acuerdo de cesación del fuego, prevista en el párrafo 5 del acuerdo de los días 15 y 16 de julio, era un requisito ineludible para el retiro unilateral y provisional de las fuerzas armadas croatas de cualquier parte del territorio de la República de Croacia.

Después de los ataques de los insurgentes serbios al puente de Maslenica, de la destrucción de parte del puente y del continuo bombardeo que impide la reparación de este objetivo exclusivamente civil, mi Gobierno se ve obligado a considerar nulo el acuerdo de los días 15 y 16 de julio de 1993 y a solicitar la aplicación inmediata e incondicional de las medidas propuestas en los informes del Secretario General y sus anexos (S/23280, S/23592, S/23513 y S/23353) y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 724 (1991), 740 (1992), 752 (1992), 762 (1992), 769 (1992), 802 (1993), 815 (1993) y 847 (1993).

Las medidas previstas en los mencionados informes y resoluciones no sólo comprenden la entrega de las armas pesadas, sino también la dispersión y desmovilización de todas las unidades paramilitares, irregulares y voluntarias que se encuentran en las zonas protegidas por las Naciones Unidas, y la prohibición de que los miembros de estas unidades vistan uniformes o porten armas. Lamentablemente, la situación presente es la antítesis perturbadora de esas disposiciones y continúan los ataques de los serbios locales a objetivos civiles croatas.

El Gobierno de Croacia está dispuesto a continuar su diálogo y a promover medidas de fomento de la confianza para demostrar su deseo de proceder a la reintegración pacífica de las zonas protegidas por las Naciones Unidas.

/...

Sin embargo, es difícil obrar así mientras las fuerzas paramilitares serbias continúan amenazando la soberanía y la integridad territorial de Croacia. En este contexto, me veo precisado a destacar que la decisión del "Gobierno de la República de Krajina Serbia", comunicada a las misiones diplomáticas y consulares de Belgrado, de negociar con la República de Croacia como una entidad estatal igual, es insultante y totalmente inaceptable para la República de Croacia. Las zonas protegidas por las Naciones Unidas son parte integrante del territorio de Croacia, tal como ponen de relieve las resoluciones del Consejo de Seguridad 815 (1993) y 847 (1993), y por eso entendemos que en estas negociaciones, que tienen que ser un asunto totalmente interno de la República de Croacia, la UNPROFOR y los funcionarios de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia son apenas mediadores imparciales.

A nuestro criterio, los informes presentados en las últimas semanas por la UNPROFOR con respecto a la situación de Croacia son cada vez más parciales, y a menudo hacen caso omiso de noticias sobre acciones hostiles de las unidades paramilitares serbias. Aunque apoyamos las actividades de las fuerzas de mantenimiento de la paz en nuestro territorio hasta la expiración del presente mandato, creemos firmemente que los miembros del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto tienen el derecho de recibir información objetiva e imparcial sobre la situación en el terreno. Nos gustaría comprobar que la UNPROFOR actúa finalmente con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente las que ponen de relieve la soberanía de la República de Croacia en todo su territorio reconocido internacionalmente.

Exhortamos una vez más a la comunidad internacional a que presione a los insurgentes serbios en la República de Croacia para que obedezcan las decisiones del Consejo de Seguridad que se consignan en numerosas resoluciones o enfrenten las consecuencias ineludibles. Mi Gobierno está plenamente persuadido de que las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad comprenden todas las medidas necesarias para el restablecimiento de una paz justa en mi país. Mi Gobierno mantiene su compromiso de cumplir todas sus obligaciones y no podemos admitir que no se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mate GRANIC
Ministro de Relaciones Exteriores
